

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 112 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 12 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 09.01.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicios de LUIS FERNANDO MEDINA ARÉVALO, Cédula de Identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyán N° 64, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2012, por un monto de \$ 816.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 4.896.000 impuesto incluido, quien realizará labores de coordinación en terreno, supervisión de escuelas y talleres deportivos y administración del recinto Estadio Municipal, entre otras actividades.

El Memo N° 093 de fecha 12.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 112.01.2012 y la orden de compra N° 524634-42- SE12 emitida a través del Portal Mercado Público con fecha 12.01.2012.

La necesidad de regularizar proceso administrativo de aprobación de contrato con fecha 12.01.2012 que estipula periodo de contratación entre el 01.01.2012 y el 30.06.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARÍZASE aprobación de contrato de fecha 12.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. LUIS FERNANDO MEDINA ARÉVALO, Cédula de Identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyán N° 64, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2012, por un monto de \$ 816.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 4.896.000 impuesto incluido, quien realizará labores de coordinación en terreno, supervisión de escuelas y talleres deportivos y administración del recinto Estadio Municipal, entre otras actividades. . Adjunta orden de compra orden de compra N° 524634-42- SE12 emitida a través del Portal Mercado Público con fecha 12.01.2012.

IMPUTESE el gasto al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)